

Acuse



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 10 de Octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-504/2022.

Byasa Construcciones, S.A. de C.V.
Presente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 27 fracción II y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas y Material Normativo vigentes, nos permitimos invitar a Usted a participar en el procedimiento de contratación N° 13PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22) relativo a "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima" Bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes.

Para considerar su participación deberá presentar:

1. Oficio de aceptación, y fotocopia de acta constitutiva de la empresa en su caso;
2. Comprobante de domicilio fiscal;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e identificación del representante legal.

*recibi
Hiroshi A
11-10-22
[Signature]*

Las bases y/o términos de referencia le serán entregadas por medio digitales, en la fecha en que presente o envíe el oficio de aceptación en las oficinas de esta Entidad, ubicadas en Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, con el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Las bases y/o términos de referencia no tendrán costo alguno.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y/o términos de referencia, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrán ser negociables.

El H. Ayuntamiento de Manzanillo otorgará anticipo para estos trabajos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]



Ing. Alam Vargas Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Director General de Obras Públicas

Cop: **Ing. Sergio H. Aguirre García** - Director de Proyectos, Costos y Contratos de Obras Públicas.
Ing. Hiroshi Adachi Román - Jefe del Departamento de Contratos de Obras Públicas.
Archivo
AVMediv

*Recibi
Angelis Sabido
11-10-22
12:30 hrs.*

Acuse



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 10 de Octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-505/2022.

PUVOZÁÁG

Ingeniería y Construcción de Obra Civil y Eléctrica S.A. de C.V.
Presente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 27 fracción II y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas y Material Normativo vigentes, nos permitimos invitar a Usted a participar en el procedimiento de contratación N° I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22) relativo a "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima" Bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes.

*recibí
Hiroshi A.
11-10-22
[Signature]*

Para considerar su participación deberá presentar:

1. Oficio de aceptación, y fotocopia de acta constitutiva de la empresa en su caso;
2. Comprobante de domicilio fiscal;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e identificación del representante legal.

Las bases y/o términos de referencia le serán entregadas por medio digitales, en la fecha en que presente o envíe el oficio de aceptación en las oficinas de esta Entidad, ubicadas en Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, con el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Las bases y/o términos de referencia no tendrán costo alguno.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y/o términos de referencia, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrán ser negociables.

PUVOZÁÁG

El H. Ayuntamiento de Manzanillo otorgará anticipo para estos trabajos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
[Signature]

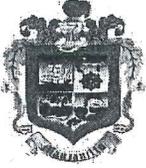


**Ing. Alan Vargas Mendoza
Director General de Obras Públicas**

Ccp: Arq. Sergio H Aguirre García.- Director de Proyectos, Costos y Contratos de Obras Públicas.-
Ing. Hiroshi Adachi Román.- Jefe del Departamentos de Contratos de Obras Públicas.-
Archivo
AVM/adfv*

*Recibí
Angela Pabayo
11-10-22
12:30 hs.*

Acuse



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 10 de Octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-506/2022.

PUVOEÁÁG

Ingeniería y Obras del Pacifico, S.A. de C.V.
Presente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 27 fracción II y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas y Material Normativo vigentes, nos permitimos invitar a Usted a participar en el procedimiento de contratación N° I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22) relativo a "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima" Bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes.

recibí
Hiroshi A.
11-10-22
B

Para considerar su participación deberá presentar:

1. Oficio de aceptación, y fotocopia de acta constitutiva de la empresa en su caso;
2. Comprobante de domicilio fiscal;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e identificación del representante legal.

Las bases y/o términos de referencia le serán entregadas por medio digitales, en la fecha en que presente o envíe el oficio de aceptación en las oficinas de esta Entidad, ubicadas en Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, con el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Las bases y/o términos de referencia no tendrán costo alguno.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y/o términos de referencia, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrán ser negociables.

El H. Ayuntamiento de Manzanillo otorgará anticipo para estos trabajos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Alan Vargas Mendoza
Director General de Obras Públicas**



Ccp: Arq. Sergio H Aguirre García.- Director de Proyectos, Costos y Contratos de Obras Públicas.-
Ing. Hiroshi Adachi Román.- Jefe del Departamentos de Contratos de Obras Públicas.-
Archivo
AVM/adiv*

Recibido
Angles Pabayo
11-10-22
12:30 hrs.

Recibido: 10/10/2022

Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200
Teléfonos 01 314 13

PUVOEÁÁG

obraspublicas@manzanillo.gob.mx
www.manzanillo.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 10 de Octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-507/2022.

C. Carlos Núñez Rosales
Persona Física
Presente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 27 fracción II y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas y Material Normativo vigentes, nos permitimos invitar a Usted a participar en el procedimiento de contratación N° I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22) relativo a "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima" Bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes.

Para considerar su participación deberá presentar:

1. Oficio de aceptación, y fotocopia de acta constitutiva de la empresa en su caso;
2. Comprobante de domicilio fiscal;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e identificación del representante legal.

Las bases y/o términos de referencia le serán entregadas por medio digitales, en la fecha en que presente o envíe el oficio de aceptación en las oficinas de esta Entidad, ubicadas en Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, con el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

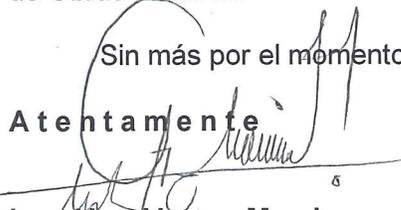
Las bases y/o términos de referencia no tendrán costo alguno.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y/o términos de referencia, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrán ser negociables.

El H. Ayuntamiento de Manzanillo otorgará anticipo para estos trabajos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Alam Vargas Mendoza
Director General de Obras Públicas



Ccp: Arq. Sergio H Aguirre García.- Director de Proyectos, Costos y Contratos de Obras Públicas.-
Ing. Hiroshi Adachi Román.- Jefe del Departamentos de Contratos de Obras Públicas.-
Archivo
AVM/adfv*

*Recibido
Arguis trabajo
11-10-22
12:30 hrs.*

*Recibido
11/10/22*





Acuse

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 10 de Octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-508/2022.

PUVCEÁÁG

Porodica Construcciones, S.A. de C.V.
Presente:

PUVCEÁÁG

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para participar en el procedimiento de contratación N° 13PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22) relativo a "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima" Bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes.

*eehi
Hiroshi A.
11-10-22
[Signature]*

Para considerar su participación deberá presentar:

1. Oficio de aceptación, y fotocopia de acta constitutiva de la empresa en su caso;
2. Comprobante de domicilio fiscal;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e identificación del representante legal.

Las bases y/o términos de referencia le serán entregadas por medio digitales, en la fecha en que presente o envíe el oficio de aceptación en las oficinas de esta Entidad, ubicadas en Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, con el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Las bases y/o términos de referencia no tendrán costo alguno.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y/o términos de referencia, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrán ser negociables.

El H. Ayuntamiento de Manzanillo otorgará anticipo para estos trabajos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]
**Ing. Alam Vargas Mendoza
Director General de Obras Públicas**



Ccp: Arq. Sergio H Aguirre García.- Director de Proyectos, Costos y Contratos de Obras Públicas.-
Ing. Hiroshi Adachi Román.- Jefe del Departamento de Contratos de Obras Públicas.-
Archivo
AVM/adv*

*Reibir Trabajo
Argelis
11-10-22
12:30hs.*

Acuse



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 10 de Octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-509/2022.

PUVCEÁÁG

GPJ Terracerías y Camiones, S.A. de C.V.
Presente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 27 fracción II y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas y Material Normativo vigentes, nos permitimos invitar a Usted a participar en el procedimiento de contratación N° 13PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22) relativo a "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima" Bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes.

*recibí
Hiroshi A.
11-10-22
[Signature]*

Para considerar su participación deberá presentar:

1. Oficio de aceptación, y fotocopia de acta constitutiva de la empresa en su caso;
2. Comprobante de domicilio fiscal;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e identificación del representante legal.

Las bases y/o términos de referencia le serán entregadas por medio digitales, en la fecha en que presente o envíe el oficio de aceptación en las oficinas de esta Entidad, ubicadas en Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, con el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Las bases y/o términos de referencia no tendrán costo alguno.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y/o términos de referencia, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrán ser negociables.

El H. Ayuntamiento de Manzanillo otorgará anticipo para estos trabajos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Alam Vargas Mendoza
Director General de Obras Públicas



Ccp: Arq. Sergio H Aguirre García.- Director de Proyectos, Costos y Contratos de Obras Públicas.-
Ing. Hiroshi Adachi Román.- Jefe del Departamentos de Contratos de Obras Públicas.-

*Recibí
Angela Kobayashi
11-10-22
12:30 hrs.*

PUVCEÁÁG



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento.

1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las **12:00** horas del día **14 de octubre** del año **2022**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección General de Obras Pública**, cita en **Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200.**, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el **artículo 40** del **Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas**, preside el presente acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos actuando en nombre y representación de la Dirección General de Obras Públicas.

3.- Motivo:

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente al Procedimiento por Invitación a cuando menos 3 Personas Local No. I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22), con el objeto de contratación: "**Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima**".

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la base SEPTIMA de las bases de participación de la convocatoria u oficio de invitación y con fundamento en lo señalado en los artículos 33 fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se programó y se llevó a cabo el día 14 de octubre del año 2022.

5.- Asistentes a la Visita de Obra:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
03	INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes.

- 1) Derivado del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2016, esta entidad hace extensiva y reitera a los licitantes la obligatoriedad del uso del valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Por lo que los licitantes deberán considerar lo anterior, en la determinación del Factor de Salario Real (FASAR) que de su propuesta derive, por lo que, de conformidad con el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, en caso de omisión, su propuesta será desechada, ya que, se vería afectada directamente la solvencia de la proposición.
- 2) El licitante adjudicado deberá tomar en cuenta lo señalado por la base DECIMA de las bases del procedimiento de contratación, relativo a la "Opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales Positiva".

PUVCE

Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima

Tel: (314) 33-7-22-37 www.manzanillo.gob.mx

Página 1 de 4

PUVCE
F



- 3) Se hace la aclaración a los licitantes que el presente procedimiento de contratación está regido bajo la modalidad "Presencial" a efecto de que tomen en cuenta todas las consideraciones que para tal efecto ha emitido la Convocante.
- 4) La Entidad hace saber a los licitantes, que cualquier omisión de insumos, sus costos y rendimientos; en la integración de los precios unitarios, costos horarios, precios unitarios básicos y en general en su propuesta, no será motivo para la modificación del precio unitario correspondiente y el licitante estará obligado a la realización de los conceptos de trabajo por su cuenta y a satisfacción del Representante de la Convocante, sin tener derecho a retribución alguna por la omisión que en su caso se llegare a presentar.
- 5) La Entidad hace saber a los licitantes que las propuestas que no sean firmadas autógrafamente y no estén debidamente foliadas, serán desechadas.
- 6) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

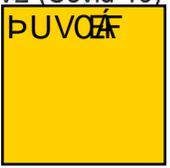
Que en adición a las 25 causales de desechamiento Técnicas y Económicas previstas en la CONVOCATORIA del presente procedimiento de contratación se adicionan las siguientes:

- 25. *Que el importe total de la proposición ...*
- 26. *Que el licitante omita anexar el documento con el que se demuestre el análisis, cálculo e integración del factor a aplicar por concepto de Impuesto Sobre Nómina.*
- 27. *Que el licitante omita anexar dentro del documento la información solicitada por la convocante en el orden indicado, aun cuando éste se incluya dentro de su propuesta.*

- 7) La entidad hace saber a los licitantes lo siguiente:
 - 1. Se aplicará por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, una pena convencional del 5% (cinco por ciento) del monto total de la estimación presentada, sin derecho a su reintegro, si **EL CONTRATISTA** entrega la estimación de obra sin haber solventado los errores indicados previamente por el Residente designado por el **MUNICIPIO**, incurriendo en retraso administrativo para el pago de estimaciones por parte del **MUNICIPIO**.
 - 2. Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), para todos los eventos de la presente licitación, al ser de forma presencial deberán respetar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2020, así como, los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitido por la Secretaría de Salud el 18 de mayo de 2020, en virtud de lo anterior, es obligatorio en todo momento el uso de cubre bocas, así como cumplir las medidas básicas de higiene y seguridad sanitaria, como el lavado frecuente de manos, conservar como mínimo metro y medio de distancia entre una y otra persona, evitar saludar de mano, la práctica de la etiqueta respiratoria de cubrir la nariz y boca al toser o estornudar, así como contar con su propio material de trabajo como bolígrafo y papel.
 - 3. Que en adición a los 13 documentos solicitados en la Proposición Técnica previstas en la CONVOCATORIA del presente procedimiento de contratación se adiciona el siguiente:

DOCUMENTO PT-14 CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN: RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

Siguiendo los lineamientos debido a la emergencia sanitaria actual generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) EL LICITANTE deberá respetar los acuerdos publicados en el Diario Oficial





de la Federación de fecha 14 de mayo de 2020, así como los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitido por la Secretaría de Salud el día 18 de mayo de 2020 y demás acuerdos y disposiciones vigentes aplicables en el tema de la actual emergencia sanitaria.

En virtud de lo anterior, es obligatorio que el superintendente de obra propuesto por EL LICITANTE, realice el curso denominado "**Construcción: Retorno Seguro**", mismo que lleva acabo en un tiempo estimado de 3 horas de forma virtual, en la siguiente página de internet: <https://climss.imss.gob.mx/>, una vez concluido el curso, deberá presentar la constancia impresa debidamente acreditada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), e incluirla de forma anexa a su propuesta como DOCUMENTO PT 14.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

4. Que se modifica el causal de desechamiento **B22**, correspondiente a los causales de desechamiento Técnicas y Económicas previstas en la CONVOCATORIA del presente procedimiento y que a la letra dice:

Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. **LA CONVOCANTE** considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un monto a **Costo Directo** con una diferencia de **más o menos el 10%** en relación con el del **presupuesto base** que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, su presupuesto de obra propuesto rebase el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un **PRECIO NO ACEPTABLE** deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del **artículo 40 de LA LEY**; y en el **artículo 71, de EL REGLAMENTO**.

5. Se deberá integrar en los análisis detallados del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, la dotación de **Equipo de Protección Personal**, de acuerdo a los riesgos de trabajo a los que puedan estar expuestos sus trabajadores por las actividades a desarrollar, así como todo lo necesario para prever de todas las medidas de higiene.

De conformidad con el **Artículo 7, Fracción X del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a las obligaciones patronales** mencionadas en la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**, que a la letra dicen:

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 7. Son obligaciones de los patrones:

X. Proporcionar a los trabajadores el Equipo de Protección Personal, de acuerdo con los Riesgos a que están expuestos;

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal.

5. Obligaciones del patrón

5.4 Proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Que atenúe la exposición del trabajador con los agentes de riesgo;
b) Que en su caso, sea de uso personal;
c) Que esté acorde a las características físicas de los trabajadores, y

PUVCEA

PUVCEA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

d) Que cuente con las indicaciones, las instrucciones o los procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

8) La entidad hace saber a los licitantes que se deberán considerar dos turnos de trabajo: un turno diurno de 8:00 am a 4:00 pm y un turno mixto de 4:00 pm a 11:00 pm.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

La Convocante, con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley Estatal de Obras Públicas, da a conocer a los licitantes, la siguiente información, que pasa a formar parte integrante de las bases de la presente licitación:

- Se entrega catálogo de conceptos modificado, 1 hoja (una), dos páginas.
- Se entregan 5 planos (cinco) en tamaño doble carta, con claves: DC_1, DC_2, DC_3, DC_4 y DC_5.

8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Dependencia o Entidad.

Se deja constancia que ninguna Licitante presentó preguntas por escrito ni de manera verbal.

9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la única junta de aclaraciones.

10.- Final.

Así mismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la Convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 12:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y/o al calce quienes en ella intervinieron.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA


Arq. Sergio Humberto Aguirre García
Director de Proyectos, Costos y Contratos


Ing. Hiroshi Adachi Román
Jefe del Departamento de Contratos

LICITANTES

INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.



Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200

Tel: (314) 33-7-22-37 www.manzanillo.gob.mx

Página 4 de 4



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

MANZANILLO, COLIMA A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
Ingeniería y Obras del Pacífico, s.a. de c.v.	PUVOZÁ AG	



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

MANZANILLO, COLIMA A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
IOPSA	PUVOZÁG	
Ingeniería y Construcción de obra civil y eléctrica SA de CV.		



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 37 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LOCAL, NÚMERO I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22) RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA".

I. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 12:00 horas, del día 20 de octubre del año 2022, de conformidad con lo dispuesto por la **Ley Estatal de Obras Públicas** en su artículo 37, así como los artículos 59 y 60 del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

II. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el **C. Ing. Hiroshi Adachi Román, Titular de la Jefatura de Contratos**, actuando en nombre y representación de **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes; a continuación, se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones Técnicas, así como la documentación distinta a dichas propuestas, procediendo a la verificación de la documentación presentada conforme a los requerimientos contenidos en la convocatoria u oficio de invitación, sin entrar a la revisión de su contenido.

III. NOMBRE DE LOS LICITANTES E INDICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

La Convocante inicia con la apertura de las proposiciones técnicas y documentación distinta de las licitantes presentadas en este acto, en el siguiente orden:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
02	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.
03	INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
04	CARLOS NÚÑEZ ROSALES
06	GPJ TERRACERÍAS Y CAMINOS, S.A DE C.V.

PUVCA

PUVCA

Por el Licitante **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 324	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 324
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	01	04
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	05	06
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	07	08
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	09	10
DD 05.	Declaración de integridad.	11	12
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	13	14
DD 07.	Escrito del representante legal.	15	17
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	18	19
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	20	21
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	22	23
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	24	25
DD 12.	Encuesta de transparencia.	26	27
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.	28	142
DD 14.	Especificaciones generales.	143	287
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	288	290
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	291	316
DD 17.	Proyecto.	317	322
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	323	324

PUVOA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 816	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 816
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	01	02
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	03	26
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículo.	27	189
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	190	412
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	413	562
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	563	671
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	672	699
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	700	735
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	736	739
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	740	755
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	756	789
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	790	796
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	797	813
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	814	816

PUVCAF

Por el Licitante INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 380	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 379
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	01	03
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	04	04
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	05	05
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	06	06
DD 05.	Declaración de integridad.	07	07
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	08	08
DD 07.	Escrito del representante legal.	09	09A
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	10	10
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	11	11
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	12	12
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	13	13
DD 12.	Encuesta de transparencia.	14	14
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.	15	206
DD 14.	Especificaciones generales.	207	351
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	352	353
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	354	373
DD 17.	Proyecto.	374	378
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	379	379

PUVOZAF

PUVOZAF

PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 373	
		Inicia en la hoja no. 380	Termina en la hoja no. 752
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	380	380
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	381	388
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículo.	389	425
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	426	512
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	513	601
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	602	651
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	652	681
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	682	710
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	711	715
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	716	719
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	720	733
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	734	739
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	740	750
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	751	752

PUVCEA

Por el Licitante **CARLOS NÚÑEZ ROSALES**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 83	
		Inicia en la hoja no. 02	Termina en la hoja no. 84
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	02	04
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	05	05
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	06	07
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	08	09
DD 05.	Declaración de integridad.	10	11
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	12	13
DD 07.	Escrito del representante legal.	14	21
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	22	23
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	24	25
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	26	27
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	28	29
DD 12.	Encuesta de transparencia.	30	31
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.	32	41
DD 14.	Especificaciones generales.	42	65
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	66	68
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	69	72
DD 17.	Proyecto.	73	82
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	83	84

PUVOEF



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 444	
		Inicia en la hoja no. 02	Termina en la hoja no. 445
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	02	03
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	04	17
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículo.	18	101
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	102	231
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	232	246
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	247	283
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	284	348
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	349	381
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	382	385
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	386	391
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	392	404
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	405	410
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	411	443
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	444	445

PUVCA

Por el Licitante GPJ TERRACERÍAS Y CAMINOS, S.A DE C.V.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 201	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 201
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	01	04
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	05	06
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	07	08
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	09	10
DD 05.	Declaración de integridad.	11	12
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	13	14
DD 07.	Escrito del representante legal.	15	58
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	59	60
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	61	62
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	63	65
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	66	67
DD 12.	Encuesta de transparencia.	68	70
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.	71	119
DD 14.	Especificaciones generales.	120	157
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	158	160
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	161	181
DD 17.	Proyecto.	182	199
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés	200	201

PUVCE

PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 840	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 840
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	01	08
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	09	13
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículo.	14	85
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	86	87
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	88	202
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	203	206
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	207	759
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	760	782
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	783	787
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	788	807
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	808	820
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	821	826
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	827	838
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	839	840

PUVCAF

Cabe destacar que los participantes eligieron a los representantes de las empresas **CARLOS NÚÑEZ ROSALES**; y **GPJ TERRACERÍAS Y CAMINOS, S.A DE C.V.**, para que en forma conjunta con los servidores públicos que presiden el Acto, rubriquen los documentos: **PT 02** (Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.), **PT 08** (Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.) y **PT 12** (Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. Cantidades.) de la propuesta de los licitantes, para constancia documental.

IV. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

A efecto de que el H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO** esté en condiciones de analizar el contenido de las propuestas recibidas, se cita a los participantes a las **10:00 horas**, del día **21 de octubre del año 2022**, para que acudan a esta misma sala, donde se realizará la Apertura de las Propuesta Económicas de esta licitación y/o invitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

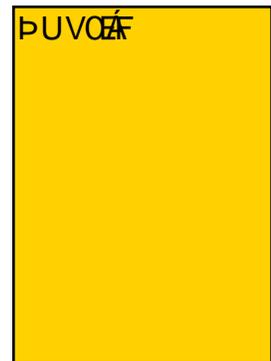
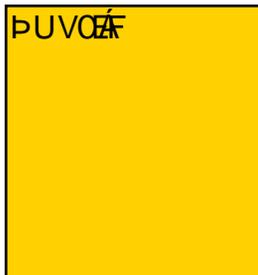
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, rubrican y firman el presente documento los asistentes que intervinieron en este acto, entregándoles una copia de la presente acta y poniendo una copia a disposición en las oficinas de la convocante.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA



Ing. Hiroshi Adachi Román
Jefe del Departamento de Contratos





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

LICITANTES

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

PUVOZÁÁG

C.

CARLOS NÚÑEZ ROSALES

GPJ TERRACERÍAS Y CAMINOS, S.A DE C.V.

PUVOZÁÁG

PUVOZÁÁG

La presente, forma parte del ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA, con el número de hoja 11 de 11 del procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local** número I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22), con el objeto del procedimiento "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
 NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

MANZANILLO, COLIMA A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA 1ER ETAPA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
Ingeniería y Construcción de Obra Civil y Electricidad S.A. de CV	PUVCEA S.A. DE CV	
INGENIERIA Y OBRAS DEL PACIFICO S.A. DE CV CARLOS HUNEEZ ROSALES		
GPT terracerias y caminos		



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22), RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA".

FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 10:00 horas, del día 21 de octubre del año 2022, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal de Obras Públicas en su artículo 37, así como los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

I. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, actuando en nombre y representación de **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y dar a conocer los resultados de la evaluación técnica detallada de las ofertas, presentadas por los licitantes.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Convocante da a conocer el resultado del Dictamen Técnico de Evaluación de Propositiones Primera Etapa, efectuado a las propositiones presentadas por los licitantes, llevando a cabo la lectura del mismo, precisando que se anexa como parte de esta acta

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE EVALUARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LOCAL NÚMERO I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22), RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA".

Y

PUVOA

PUVOA

P a

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	

PUVCEA

PUVCEA

PUVCEA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
 NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
 INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN	Cumple
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple

PUVOA

PUVOA

PUVOA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	

PUVCAF

PUVCAF

PUVCAF



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
 CARLOS NÚÑEZ ROSALES**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN LA EMPRESA.	Cumple	



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL**
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	

PUVCAF

PUVCAF

PUVCAF

PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
GPJ TERRACERÍAS Y CAMINOS, S.A DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PAR	Cumple	

PUVCAF

PUVCAF

PUVCAF



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.		No Cumple
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.		No Cumple
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

PUVCEA

PUVCEA

PUVCEA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

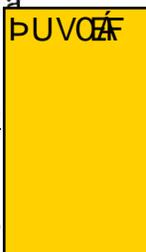
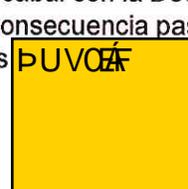
Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar desechar dicha propuesta, porque No reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y/o invitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROPOSICIÓN TÉCNICA
GPJ TERRACERÍAS Y CAMINOS, S.A DE C.V.
<p>PT 02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>El Licitante, omitió mencionar dentro de su propuesta en la descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos, la consideración de dos turnos de trabajos: uno diurno de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; y uno mixto de 4:00 p.m. a 11:00 p.m., de acuerdo a lo establecido en la junta de aclaraciones de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones de la presente convocatoria y con lo establecido en el Artículo 34 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que entre otros dice que: "Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición."</p> <p>Actualizando a la causal de desechamiento B4, que entre otros dice: que la metodología de trabajo propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.</p>
<p>PT 03.- RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.</p> <p>El Licitante, omitió presentar la documentación donde se comprueba fehacientemente la experiencia del superintendente en obras similares a las que se licita, incumpliendo lo establecido en las bases de licitación de este CONVOCATORIA, que entre otros dice que: "Respecto al personal profesional técnico señalado en la BASE QUINTA, numeral 1, se deberá anexar, además de su currículum, copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la documentación complementaria como contratos de OBRA ejecutadas, actas de entrega – recepción, estimaciones de obra, notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en OBRAS similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda".</p> <p>Actualizado a la causal de desechamiento B6, que entre otros dice que: que EL LICITANTE omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum con firma autógrafa y cédula profesional del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en obras SIMILARES a la licitada.</p>

III. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas y derivado del resultado de la revisión detallada, plasmado en el **DICTÁMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA** de las 4 (cuatro) propuestas presentadas por los Licitantes para el presente procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local No. I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)**, con el objeto del procedimiento "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

Las propuestas que cumplen todos los requisitos solicitados por la Convocante, dentro de la convocatoria y bases del presente procedimiento de contratación, cumpliendo de forma cabal con la Documentación Distinta a la Proposición y Proposición Técnica solicitada, y por consecuencia pasan a la Segunda Etapa de Apertura Económica de Propuestas





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

1. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.
2. INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
3. CARLOS NÚÑEZ ROSALES

La Convocante a continuación inicia la apertura de las propuestas económicas en el mismo orden y posteriormente da a conocer el monto a cobrar por los trabajos objeto de la presente licitación presentado en sus propuestas.

Por el Licitante INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 196	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 196
PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN	01	02
PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	03	07
PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	08	44
PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	45	48
PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIOREAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTOY TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA PORJORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOSSALARIOS.	49	64
PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOSDE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	65	149
PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	150	151
PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	152	154
PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	155	158
PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DELOS MATERIALES.	159	168
PE 11.	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO YCUANTIFICADO.	169	176
PE 12.	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTOCALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES YEQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN YADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDADDE LOS TRABAJOS.	177	196

8

8

PUVCEA

PUVCEA

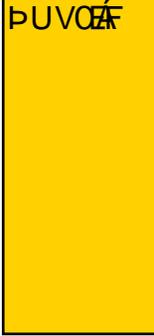
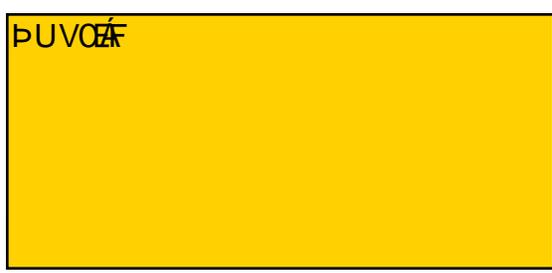
PUVCEA

Por el Licitante INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 73	
		Inicia en la hoja no. 753	Termina en la hoja no. 825
PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN	753	754
PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	755	756
PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	757	778
PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	779	782
PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	783	787
PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	788	800
PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	801	802
PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	803	804
PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	805	805
PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	806	806
PE 11.	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	807	812
PE 12.	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	813	825





Por el Licitante CARLOS NÚÑEZ ROSALES

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 127	
		Inicia en la hoja no. 02	Termina en la hoja no. 128
PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN	02	03
PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	04	08
PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	09	42
PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	43	51
PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIOREAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	52	57
PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	58	70
PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	71	72
PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	73	75
PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	76	80
PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	81	87
PE 11.	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	88	93
PE 12.	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	94	128

PUVCEA

PUVCEA

PUVCEA

MONTOS DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA

I. NOMBRE DE LOS LICITANTES Y EL PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LAS PROPOSICIONES:

A continuación, la convocante procede a dar a conocer los montos propuestos por los Licitantes.

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LA PROPOSICIÓN (MAS EL I.V.A.)
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.	\$1,714,876.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)
INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	\$1,456,657.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)
CARLOS NÚÑEZ ROSALES	\$1,552,886.21 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)

Cabe destacar que, entre los licitantes participantes, designaron al representante de **CARLOS NÚÑEZ ROSALES**, para que en forma conjunta con el servidor público que preside el Acto, rubriquen los documentos **PE 01** (Carta de proposición.), **PE 02** (Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de proposición) y **PE 11** (Programa semanal de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado.) de la propuesta de los licitantes, para constancia documental.

II. LUGAR, FECHA Y HORA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, cita a los participantes a las 10:00 horas, del día 24 de octubre del año 2022, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de esta Licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, rubricarán y firmarán el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y a disposición en las oficinas de la convocante.

PUVOZAF

PUVOZAF

PUVOZAF



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA



Arq. Sergio Humberto Aguirre García
Director de Proyectos, Costos y Contratos



Ing. Hiroshi Adachi Román
Jefe del Departamento de Contratos

LICITANTES

GPJ TERRACERÍAS Y CAMINOS, S.A DE C.V.

PUVCEÁÁG

CARLOS NÚÑEZ ROSALES

PUVCEÁÁG

INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

PUVCEÁÁG

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.

PUVCEÁÁG

La presente hoja de firmas forma parte del **ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**, con el número de página 14 de 14, del procedimiento de contratación de obra pública mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local** número I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22), con el objeto del procedimiento: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
 NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima."

MANZANILLO, COLIMA A 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE PROPOCISIONES SEGUNDA ETAPA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
INGENIERIA y OBRAS DEL PACIFICO S.A. de C.V. GPS Terracerias y Caminos SA de CV	PUVORÁAG	
CARLOS NUÑEZ ROSALES		
Ingeniera y Construcción de obra civil y electrica SA de CV.		



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)**
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL**, NÚMERO I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22), RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA".

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 10:00 horas, del día 24 de octubre del año 2022, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 21 de octubre del año en curso, correspondiente a la Apertura de Propositiones Segunda Etapa y para conocer el fallo del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, actuando en nombre y representación de **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**, con el conocimiento de la Contraloría Municipal, acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y dar a conocer el Fallo de las ofertas, presentadas por los licitantes.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación que se formuló con lo dispuesto en artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisando que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible un ejemplar de esta acta en la entrada de las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

- I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE EVALUARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN SU CASO SE LLEGARAN INCUMPLIR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL**, NÚMERO I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22), RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA".

PUVCOA

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

P UVCE
F

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	

8

P UVCE
F



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
 NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	
-------	--	--------	--

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN	Cumple	
PE 02	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 03	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
PE 04	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	Cumple	
PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁN EN LA OBRA.	Cumple	
PE 07	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	Cumple	
PE 08	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	Cumple	
PE 09	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	Cumple	
PE 10	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	Cumple	
PE 11	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	Cumple	
PE 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Económica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE: INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	

PUVCE
F

PUVCE
F

DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN	Cumple	
PE 02	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 03	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	

PE	DESCRIPCIÓN	Estado de cumplimiento
PE 04	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple
PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	Cumple
PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁN EN LA OBRA.	Cumple
PE 07	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	Cumple
PE 08	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	Cumple
PE 09	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	Cumple
PE 10	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	Cumple
PE 11	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	Cumple
PE 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	Cumple

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Económica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
CARLOS NÚÑEZ ROSALES**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple
DD 16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple
DD 17	PROYECTO.	Cumple
DD 18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple

PUVCE
F

PUVCE
F

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

PUVCE
F

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN	Cumple	
PE 02	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 03	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
PE 04	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	Cumple	
PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	Cumple	
PE 07	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	Cumple	
PE 08	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	Cumple	
PE 09	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	Cumple	
PE 10	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	Cumple	
PE 11	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	Cumple	

PUVCE
F

PE 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
-------	---	--------	--

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Económica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
GPJ TERRACERÍAS Y CAMINOS, S.A DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.		No Cumple
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.		No Cumple
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	

PUVCE
F

PUVCE
F

PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar desechar dicha propuesta, porque No reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y/o invitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROPOSICIÓN TÉCNICA	
GPJ TERRACERÍAS Y CAMINOS, S.A DE C.V.	
PT 02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	<p>El Licitante, omitió mencionar dentro de su propuesta en la descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos, la consideración de dos turnos de trabajos: uno diurno de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; y uno mixto de 4:00 p.m. a 11:00 p.m., de acuerdo a lo establecido en la junta de aclaraciones de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones de la presente convocatoria y con lo establecido en el Artículo 34 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que entre otros dice que: "Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición."</p> <p>Actualizando a la causal de desechamiento B4, que entre otros dice: que la metodología de trabajo propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.</p>
PT 03.- RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	<p>El Licitante, omitió presentar la documentación donde se comprueba fehacientemente la experiencia del superintendente en obras similares a las que se licita, incumpliendo lo establecido en las bases de licitación de este CONVOCATORIA, que entre otros dice que: "Respecto al personal profesional técnico señalado en la BASE QUINTA, numeral 1, se deberá anexar, además de su currículum, copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la documentación complementaria como contratos de OBRA ejecutadas, actas de entrega – recepción, estimaciones de obra, notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en OBRAS similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda".</p> <p>Actualizado a la causal de desechamiento B6, que entre otros dice que: que EL LICITANTE omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum con firma autógrafa y cédula profesional del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en obras SIMILARES a la licitada.</p>

PUVCE
F

De conformidad con el artículo 38 la Ley Estatal de Obras Públicas, al ser desecheda la propuesta técnica del Licitante, El Ayuntamiento de Manzanillo resolvió desechar la Propuesta Económica al no considerar procedente continuar con su apertura.



PUVCE
F

EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES

Se realizó el análisis detallado de los montos presentados en las propuestas de los licitantes cuyas proposiciones se consideraron solventes en el resultado de la evaluación económica detallada, representados en la siguiente tabla:

Obra/Acción	Asignación presupuestal más el I.V.A.	Propuesta INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V. más el I.V.A.	Propuesta INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. más el I.V.A.	Propuesta CARLOS NÚÑEZ ROSALES más el I.V.A.	Origen del Recurso
"Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima."	\$1,903,393.14	\$1,714,876.60	\$1,456,657.22	\$1,552,886.21	Recurso Municipal

Con fundamento en el artículo 38, párrafo 6 de la Ley Estatal de Obras Públicas, cuyo párrafo dice:

"Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo."

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente resultado:

I. NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado de la evaluación detallada, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación o invitación u oficio de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante **INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** y, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local Número I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)**, relativa a los trabajos de "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima", por considerar que su propuesta con un monto total de **\$1,456,657.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.) más el I.V.A.**, que de conformidad con el Programa Anual de Obras y Servicios 2022 corresponden a la obra siguiente:

Obra/Acción	Propuesta INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. más el I.V.A.	Origen del Recurso
"Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima."	\$1,456,657.22	Recurso Municipal
TOTAL:	\$1,456,657.22	

PUVCE



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

II. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El Licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo** en su caso a más tardar el día **26 de octubre del año 2022**, plazo que está comprendido dentro de los 28 días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo, con forme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley Estatal de Obras Públicas y 90 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.

III. EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado a la cuenta que proporcione el licitante ganador una vez presentadas y aprobadas las garantías correspondientes.

IV. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día 28 de octubre del año 2022, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.

V. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **31 de octubre del año 2022**, los cuales tendrán una duración de **10 días naturales**.

VI. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

Nombre.	Cargo.
Ing. Esteban Montes de Oca Pérez	Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos
Ing. Hiroshi Adachi Román	Jefe del Departamento de Contratos
Arq. Sergio Humberto Aguirre García	Director de Proyectos, Costos y Contratos

VII. CIERRE DEL FALLO

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Estatal de Obras Públicas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación quedarán a resguardo de la Entidad.



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)**
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 10:40 horas del mismo día de su inicio.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO

Arq. Sergio Humberto Aguirre García
Director de Proyectos, Costos y Contratos

Ing. Hiroshi Adachi Román
Jefe del Departamento de Contratos

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA**

Arq. José Guzmán Bravo
Director de Auditoría de Obras Públicas

LICITANTES

CARLOS NÚÑEZ ROSALES



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.



La presente, forma parte del ACTA DE FALLO, con el número de hoja 11 de 11 del procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local** número I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22), con el objeto del procedimiento: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: 13PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de avenida Gaviotas, Manzanillo, Colima".

MANZANILLO, COLIMA A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA DEL FALLO

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE	FIRMA
CARLOS HERNÁNDEZ ROSALES	PUVOCÁ G	
Ingeniería y Construcción de Obra Civil y Eléctrica S.A de C.V		



AYTO-ZLO-OP-25-22

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA LA EMPRESA INGENIERIA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR

PUVOTÁÁH

A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el Municipio que:

I.1.- Personalidad. Es una institución del orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, así mismo, tiene potestad de nombrar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

I.2. - Representación.- Esta representado en este acto por la **C. Griselda Martínez Martínez**, Presidenta Municipal de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 Fracción I, Inciso C) y 55, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y en correlación con el Artículo 36, Fracción I, Inciso C) y 27 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, lo anterior, se acredita con el Acta de la Sesión Pública Extraordinaria No. 73, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 15 de octubre de 2021.

El **C. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez**, en su carácter de Síndico Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 Fracción III, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, lo anterior, se acredita con el Acta de la Sesión Pública Extraordinaria No. 73, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 15 de octubre de 2021.

I.3.- Adjudicación. En cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción II, 3, 27 fracción II, 30. 45 fracción I, 46, 47, 48, 49 fracción III, 51 y 52 de la Ley Estatal de Obras Públicas; y artículos 1 y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento que se

PUVOTÁÁH



AYTO-ZLO-OP-25-22

aplicará para los efectos de este contrato de manera supletoria, mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos 3 personas Local N° I3PL-806007999-035-2022 (ZLO-35-22)**, se realizó la adjudicación del contrato, el día 24 de octubre de 2022, al **CONTRATISTA**.

- I.4.- Autorización presupuestal.** Cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la formalización de este **CONTRATO** para el ejercicio 2022 lo cual acredita mediante el Acta de la Sesión Pública de Cabildo **No. 30** de carácter extraordinaria, que celebró el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima el día **10 de octubre de 2022**.
- I.5.- Efectos Fiscales.-** Para todos los efectos fiscales, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave de **RFC: MMC8501014X0**.
- I.6.- Domicilio.** Para todos los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Juárez Número 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.

II. Declara EL CONTRATISTA que:

II.1 Personalidad.- Es una sociedad legalmente constituida en cumplimiento a las Leyes Mexicanas, lo cual acredita con la Escritura Pública Número **PUV02A** fecha 24 de mayo de 2008, pasada ante la Fe del Lic. Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público No. 1, de la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima.

II.2.- Representación.- Se encuentra representada legalmente en la suscripción del presente contrato por **PUV02A** quien declara que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para obligar a su Representada en este acto, lo cual acredita mediante la Escritura Pública mencionada en la Declaración anterior.

II.3.- Situación Fiscal.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que **EL CONTRATISTA** se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes, lo cual acredita con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha **14 de julio de 2022**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. Adicionalmente a lo anterior, se encuentra legalmente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número **IOP080524R48**.

Así mismo, **EL CONTRATISTA**, se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.

II.4.- Nacionalidad. Su nacionalidad es mexicana y conviene en que, si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección de gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la Nación Mexicana, de todo derecho derivado del mismo.

PUV02G



AYTO-ZLO-OP-25-22

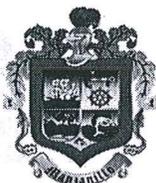
- II.5.- **Aptitud.**- Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de los trabajos que son materia del presente contrato.
- II.6.- **Información normativa.** Conoce las disposiciones de la Ley Estatal de Obras Públicas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aplicado a este **CONTRATO** de manera supletoria, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y las vigentes en el sitio donde se realizarán las obras, las relativas a la seguridad y uso de las vías públicas, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **EL MUNICIPIO** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
- II.7.- **Información técnica.** Al participar en el procedimiento a que se refieren los capítulos primero y segundo del Título Tercero de la Ley Estatal de Obras Públicas, elaboró o analizó detalladamente y en todo caso, suscribió los documentos que obran agregados al expediente que se le abrió con motivo de dicha adjudicación, los cuales se tienen por reproducidos aquí como parte integrante del presente contrato, mismos que formaron parte del procedimiento que originó este contrato.
- II.8.- **Sitio de la obra.** Ha reconocido debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que se presenten en su ejecución.
- II.9.- **Declaración de supuestos.** Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. Igualmente bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes.
- II.10- **Domicilio.** Para todos los efectos de este contrato, **EL CONTRATISTA** señala como su domicilio el ubicado en Avenida Primavera M56 L6, Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima C.P. 28219.

En virtud de lo anterior las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato. EL MUNICIPIO encomienda a EL CONTRATISTA la realización de una obra consistente en el " **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA**".

En adelante se denominará como **LOS TRABAJOS**, y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los div **PUVCEG**



AYTO-ZLO-OP-25-22

documentación señalados en las declaraciones **II.6 y II.7** de **EL CONTRATISTA**, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos y las que le correspondan por la tipificación del trabajo.

SEGUNDA. Requerimientos previos a la ejecución. Bajo su responsabilidad antes de iniciar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá verificar que se hubieran obtenido de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran a efecto de que la maquinaria y equipo con los cuales ejecutará los trabajos, se encuentren en posibilidad de operar de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Por su parte, **EL MUNICIPIO** deberá poner a disposición de **EL CONTRATISTA**, a más tardar la víspera de la fecha en que deban comenzar los trabajos objeto de este contrato, las áreas en que éstos se ejecutarán.

TERCERA. Ejecución de los trabajos. Los **TRABAJOS** objeto de este contrato se consideran **indivisibles**, los cuales deberán reunir las características y especificaciones de sus propuestas técnica y económica; y su realización se ajustará a las normas mencionadas en la declaraciones **II.6 y II.7** de **EL CONTRATISTA**, y a las disposiciones legales y administrativas sobre equilibrio ecológico y protección del ambiente y a las determinaciones de las autoridades competentes.

CUARTA. Inspecciones y verificaciones. **EL MUNICIPIO** estará facultada en todo tiempo para verificar el avance de los trabajos objeto de este contrato y su ejecución en apego a las características y especificaciones convenidas.

Los informes de **EL CONTRATISTA** se compararán con los resultados de las verificaciones hechas por **EL MUNICIPIO** y con lo consignado en la Bitácora de la Obra y siempre que fuere necesario, las partes efectuarán conjuntamente las revisiones que permitan determinar si los datos contenidos en dichos informes corresponden a la realidad.

QUINTA. Representantes de las partes. **EL MUNICIPIO** designará a un Residente de Obra que se encargue de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y que, en su nombre, intervenga ante **EL CONTRATISTA** y otros terceros, en relación a tales eventos, pudiendo además designar un Supervisor, quien tendrá las mismas facultades que el Residente de Obra.

Por su parte, **EL CONTRATISTA** nombrará a un **Superintendente de Construcción**, con poder amplio y suficiente para representarle, sin perjuicio de ejercerlo por sí mismo, para dirigir la ejecución de los trabajos y para actuar en nombre y por cuenta de **EL CONTRATISTA**, así como para tomar decisiones que obliguen a aquél en todo lo relativo a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

El **Superintendente de Construcción** estará obligado a conocer y a cumplir el presente contrato, así como estar presente físicamente cuando le sea requerido por el Representante de **EL MUNICIPIO** y cumplir las estipulaciones contenidas en los documentos agregados al expediente a que se refieren las declaraciones **II.6 y II.7**, y está facultado por **EL CONTRATISTA** para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos aún las de carácter personal, contando con las facultades suficientes para la toma de decisiones.





AYTO-ZLO-OP-25-22

contrato.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **Superintendente de Construcción** y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

SEXTA. Plazo de ejecución. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de **10 días naturales**, que comenzarán el **día 31 de octubre de 2022** y vencerán precisamente el **día 09 de noviembre de 2022**, de acuerdo con el **Programa Catorcenal de Ejecución de los trabajos**.

SÉPTIMA. Responsabilidad general del contratista.- EL CONTRATISTA será el único responsable de la adecuada ejecución de los trabajos y pagará los gastos y multas derivados de su incumplimiento, así como los daños y perjuicios que, por negligencia o culpa de su parte, llegaran a causarse a **EL MUNICIPIO** o a terceros, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo a **EL MUNICIPIO** de cualquier reclamación que se formule en su contra por los motivos aquí señalados o por cualesquiera otros similares.

EL CONTRATISTA conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **EL MUNICIPIO**, pues dichos datos y resultados son propiedad de ésta última.

Asimismo, se obligan a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, a plena satisfacción de **EL MUNICIPIO**, así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que de su parte se lleguen a causar a **EL MUNICIPIO** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto de la misma.

Igualmente se obliga **EL CONTRATISTA** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, así como los derechos de cobro por la prestación de los trabajos realizados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **EL MUNICIPIO**, en los términos de la Ley Estatal de Obras Públicas.

OCTAVA.- Responsabilidad laboral.- EL CONTRATISTA, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este **CONTRATO**, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y administrativas en materia de trabajo y de seguridad social. **EL CONTRATISTA** conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores y **SUBCONTRATISTAS** y personal de éste presentaren en su contra o en contra de **EL MUNICIPIO**, a sacar a éste en paz y a salvo de las mismas y a indemnizarlo por cualquier gasto o desembolso que **EL MUNICIPIO** se vea en la necesidad de realizar por los motivos indicados.

NOVENA.- Previsiones para el caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de incumplimientos que obedezcan en caso fortuito o fuerza mayor, o a suspensión temporal de los trabajos o terminación anticipada del contrato decretadas por autoridad competente, sea judicial o administrativa, las partes se someten expresamente a lo que disponen los artículos 62, fracción IV, y 82 de la Ley Estatal de

PUVOTG



AYTO-ZLO-OP-25-22

Obras Públicas y 82, 118, 149, 151 y 152 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Capítulo II Obligaciones Económicas.

DÉCIMA. Precio. El precio total de la obra objeto del presente contrato es de **\$1'456,657.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL)** más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (en adelante el IVA).

Distribuido dicho importe de la siguiente manera:

Obra/Acción	Monto más el I.V.A.	Origen del Recurso
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA	\$1'456,657.22	RECURSO MUNICIPAL

El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Asignaciones periódicas del precio. Del precio que resulte de acuerdo a lo pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, por lo que, si la duración de este contrato comprendiere más de un ejercicio, las obligaciones de pago de **EL MUNICIPIO** estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

Para el presente ejercicio 2022, la asignación presupuestal estará sujeta a que **EL MUNICIPIO** obtenga la autorización debida para ejercer la cantidad total de: **\$1'456,657.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL)** más el IVA.

DÉCIMA SEGUNDA. Deducciones. El **CONTRATISTA** acepta que, de las cantidades que le correspondan como contraprestación por los trabajos ejecutados, se hagan las siguientes deducciones:

El 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados para construcción y mantenimiento de áreas recreativas de conformidad al Artículo 70 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, Colima.

Las cuotas que **EL CONTRATISTA** convenga con sus respectivas Cámaras, en caso de no esté de acuerdo, deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad, señalando **EL CONTRATISTA** que no está asociados o afiliado a ninguna Cámara, por lo cual no acepta se descuente las cuotas establecidas por la misma.

PUVOCG



AYTO-ZLO-OP-25-22

DÉCIMA TERCERA. Revisión de Costos. Cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que afecten directamente los costos de los trabajos aún no ejecutados, se hará la revisión y ajuste de los precios unitarios, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 183 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA CUARTA.- Anticipos. Con antelación a la fecha pactada para el comienzo de los trabajos, **EL MUNICIPIO** entregará a **EL CONTRATISTA**, en el domicilio de **EL MUNICIPIO**, un anticipo a cuenta del monto total de la proposición de que se trate, siempre y cuando **EL CONTRATISTA** entregue el programa en el que se establezca la forma en que se aplicarán dicho anticipo, la garantía prevista en el inciso a) de la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente contrato y el comprobante que reúna los requisitos fiscales. **EL MUNICIPIO** podrá requerir a **EL CONTRATISTA** la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho anticipo será del **30%** del valor de la asignación presupuestal descrita en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato, es decir, el anticipo que se otorgará será por la cantidad de **\$436,997.17 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL)** más el **IVA**. Dicho anticipo será otorgado para que **EL CONTRATISTA** realice en el sitio los trabajos de la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de **LOS TRABAJOS**; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. Fuera de lo mencionado anteriormente, no se otorgarán anticipos en el mismo ejercicio fiscal para la ejecución de **LOS TRABAJOS**.

El anticipo se aplicara en los términos indicados por el artículo 50 de la Ley Estatal de Obras Públicas y los artículos 138 y 139 en su caso del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA QUINTA. Amortización o reembolso de los anticipos. Para la amortización del anticipo otorgado a **EL CONTRATISTA**, se procederá en la forma y términos previstos en el artículo 143, Fracción I y en su caso en el de la Fracción II, de dicho precepto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El procedimiento de amortización de los anticipos deberá realizarse conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que por cualquier circunstancia los anticipos no sean parcial o totalmente amortizados en los términos de la Ley Estatal de Obras, así como en el supuesto de que rescindido el presente contrato o terminado anticipadamente, si **EL CONTRATISTA**, no rembolsa los anticipos pendientes de amortizar en el término de diez días naturales siguientes a la fecha en que sea requerido para ello, incurriendo en mora, pagará intereses en los términos estipulados en el artículo 55. de la Ley Estatal de Obras Públicas.

PUVOZG



AYTO-ZLO-OP-25-22

DÉCIMA SEXTA.- Estimaciones. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 127, 128, 130, 131, 132 y 133 de su Reglamento, **EL CONTRATISTA** formulará estimaciones de los trabajos ejecutados debiéndose presentar a **EL MUNICIPIO**, dentro de los primeros seis días naturales siguientes a la fecha de corte, juntamente con la documentación comprobatoria respectiva y acompañada de la factura correspondiente.

EL MUNICIPIO, hará la revisión de las estimaciones y en su caso, las aprobará dentro de los quince días naturales siguientes de su presentación.

DÉCIMA SÉPTIMA. Ajuste de las estimaciones. Al revisar cada una de las estimaciones a que se refiere la cláusula anterior, **EL MUNICIPIO** comparará el avance real de los trabajos con el programa previsto para su ejecución y si se encuentra que aquél es menor que el señalado en éste, se procederá en términos de lo pactado en la Cláusula **VIGÉSIMA SEPTIMA** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. Lugar y forma de pago. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley Estatal de Obras Públicas, a partir de la fecha de inicio de **LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA** formulará las estimaciones de **LOS TRABAJOS** ejecutados con una periodicidad **CATORCENAL**. Los pagos se harán en el domicilio de **EL MUNICIPIO**, por el importe de la estimación que corresponda debidamente aprobada y en su caso ajustada, más el Impuesto al Valor Agregado, el vigésimo día natural siguiente a dicha aprobación, computados a partir de la fecha en que se hubiera emitido ésta y en su caso ajuste por parte de **EL MUNICIPIO**, y previa presentación de las facturas que deberá reunir los requisitos fiscales. En caso de mora, se estará a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

En caso de que **EL MUNICIPIO** efectúe el pago antes de la fecha pactada en el párrafo anterior, por cada día de adelanto se efectuará un descuento, el cual se calculará tomando como base el importe de la estimación y en su caso del ajuste de las mismas, menos la amortización que proceda por anticipos y las retenciones señaladas en el presente instrumento, el importe resultante de las operaciones anteriores se deberá multiplicar por la tasa de interés que se pague por los **CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES)** a 28 días más 2 puntos, expresado en decimales, cuyo producto deberá dividirse entre 365 días debiendo multiplicar el resultado por el número de días de adelanto, determinándose de esta manera el importe de descuento por pronto pago.

DÉCIMA NOVENA. Pagos en exceso. Si se hicieron pagos a **EL CONTRATISTA** en montos superiores a los debidos, éstos deberán ser rembolsados de inmediato a **EL MUNICIPIO**, con intereses que se causarán desde la fecha en que se hubiera hecho el pago en exceso y hasta aquélla en que se rembolse, los cuales se calcularán con base en lo dispuesto por el párrafo segundo en relación con el párrafo primero del Artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Capítulo III De la entrega y recepción

PUVOCG



AYTO-ZLO-OP-25-22

VIGÉSIMA. Recepción de los trabajos. **EL CONTRATISTA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y artículos 164 a 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de los trabajos **EL CONTRATISTA** comunicará a **EL MUNICIPIO** la terminación de los mismos, o la de alguna parte de ellos, cuando así sea procedente; las partes convienen que en un plazo de **10 (diez) días naturales** contados a partir de recepción de la notificación, **EL MUNICIPIO** verificará que tales trabajos estén concluidos, total o parcialmente, según sea el caso, conforme a las especificaciones convenidas y a satisfacción de **EL MUNICIPIO**.

Si los trabajos objeto de la entrega no satisficieren los requisitos señalados en esta **CLÁUSULA**, con fundamento en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **EL MUNICIPIO** ordenará su reparación a efecto de que éstos se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato; mismas que **EL CONTRATISTA** realizará por su cuenta y sin derecho a retribución, en el entendido de que, si no lo hicieren desde luego, devolverán a **EL MUNICIPIO** las cantidades pagadas por dichos conceptos, más los intereses correspondientes que se calcularán conforme al procedimiento previsto en el segundo párrafo en relación con el primero del artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas. La recepción de los trabajos ejecutados se efectuará dentro de un plazo de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha de la notificación de la aceptación de la terminación de los trabajos, con observancia de lo señalado en el artículo 64 de la Ley Estatal de Obras Públicas, así como el artículo 166 y en su caso 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De toda entrega y recepción de trabajos se levantará un acta conforme al artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que será firmada por quienes intervengan en ella. Si transcurriere el plazo aquí señalado sin que **EL MUNICIPIO**, por causas imputables a sí misma, reciba los trabajos, éstos se tendrán por entregados.

VIGÉSIMA PRIMERA. Finiquito y Terminación del Contrato. Las **PARTES** convienen que dentro de los **30 (treinta) días** después de efectuada la entrega recepción de los trabajos, de manera conjunta (**LAS PARTES**) efectuaran el finiquito de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con observancia de lo señalado en los lineamientos, requisitos y modalidades que para tal efecto establecen la Ley Estatal de Obras Públicas (Artículo 64) y la Sección IX (Finiquito y Terminación del Contrato) del Capítulo Cuarto del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma. En el finiquito se deberán hacer constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. Una vez determinado el saldo y conocido por ambas partes, se procederá a levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Previamente al otorgamiento del finiquito **EL CONTRATISTA** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los trabajos objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el momento de elaborarse el finiquito **EL CONTRATISTA** no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resu



AYTO-ZLO-OP-25-22

considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Subsistencia de obligaciones. No obstante la entrega y recepción formal, sea parcial o total, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a cumplir con cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del presente contrato. Por tanto, en todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho de **EL MUNICIPIO** de reclamar por trabajos faltantes o mal realizados, (artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), así como el de exigir el reembolso de las cantidades que hubieran sido pagadas indebidamente.

VIGÉSIMA TERCERA. Adeudos de EL CONTRATISTA. Si, en la fecha de recepción final de los trabajos o al efectuarse la liquidación correspondiente, existieren obligaciones debidamente comprobadas a cargo de **EL CONTRATISTA**, su importe se deducirá de las cantidades pendientes de cobrarse por los trabajos ejecutados y si éstas no fueren suficientes, el saldo se reclamará con cargo al patrimonio general de **EL CONTRATISTA**.

Capítulo IV Del régimen temporal

VIGÉSIMA CUARTA. Duración. El presente contrato entrará en vigor el día de su celebración y durará hasta la conclusión del plazo de ejecución de los trabajos previsto en la **CLÁUSULA SEXTA**; pero continuará surtiendo efectos respecto de las obligaciones cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley Estatal de Obras Públicas, por voluntad de las partes o por inobservancia de alguna de ellas, deba diferirse o se haya diferido de hecho a una fecha posterior a la de terminación.

VIGÉSIMA QUINTA. Suspensión. **EL MUNICIPIO** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en los casos y mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 de la Ley Estatal de Obras Públicas y artículos 144 al 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEXTA. Terminación anticipada. El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente únicamente en los casos previstos en los artículos 60 de la Ley Estatal de Obras Públicas y conforme a lo establecido en los artículos del 150 al 153 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Consecuencias del incumplimiento. Se aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, determinadas en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el presente contrato para la con



AYTO-ZLO-OP-25-22

número de días transcurridos desde la fecha prevista para la conclusión de los trabajos y hasta la del acta en que se haga constar el cumplimiento de la ejecución de los trabajos.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los mismos, se aplicarán retenciones económicas del **2% (dos por ciento)** a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por el **CONTRATISTA** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

En ningún caso las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores, podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Si el **CONTRATISTA** por entregar estimación de obra sin haber solventado los errores indicados previamente por el Supervisor designado por el MUNICIPIO, incurriendo en retraso administrativo para el pago de estimaciones por parte del MUNICIPIO, corresponderá una pena convencional del cinco por ciento 5% (cinco por ciento) del monto de total de la estimación presentada.

Se aplicará un pena convencional de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** más IVA por cada evento y por cada uno de los trabajadores que al servicio del **CONTRATISTA** no porte el equipo básico de protección personal necesario, entendido este como aquel que proporcione protección para la cabeza (cascos, etc.); calzado industrial (botas con casco de policarbonato o casco de acero, botas de hule sanitarias y antiderrapantes, etc.); protección facial y visual (lentes, micas para protección facial, etc.); protección en las alturas (arneses, cables de vida, puntos fijos, línea de vida, retráctiles, etc.); protección de manos; protección auditiva y protección respiratoria.

En ningún caso las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores, podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Por lo demás, en todo caso de incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** independientemente de las penas convencionales pactadas en este instrumento, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente y en cualquiera de dichos eventos, cobrará a **EL CONTRATISTA** los daños y perjuicios que se le irrogaren, cuyo importe será determinado por la autoridad competente.

VIGÉSIMA OCTAVA. Rescisión. El presente contrato podrá ser rescindido por **EL MUNICIPIO** sin necesidad de declaración judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 155 en relación con el 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si el **CONTRATISTA** incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del presente contrato dentro de los quince días **PUVOCG**



AYTO-ZLO-OP-25-22

- justificada conforme a la Ley Estatal de Obras Públicas y el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ;
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de LOS TRABAJOS o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **EL MUNICIPIO**;
 3. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Representante de **EL MUNICIPIO**;
 4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de **LOS TRABAJOS**. No implicará retraso en el programa de ejecución de **LOS TRABAJOS** y por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a términos de referencia, especificaciones o normas de calidad, de la entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar el consultor, así como cuando **EL MUNICIPIO** hubiere ordenado la suspensión de los trabajos;
 5. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
 6. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **EL MUNICIPIO**;
 7. Si el **CONTRATISTA** no da a **EL MUNICIPIO**, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
 8. Si **EL CONTRATISTA** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
 9. Si siendo extranjero, invocan la protección de su gobierno en relación con el contrato;
 10. Si no cumple el **CONTRATISTA** con dotar a sus trabajadores de equipo básico de seguridad y
 11. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, la Ley Estatal de Obras Públicas, y el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Tratados y demás aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA. Procedimiento rescisorio. Las partes se someten al procedimiento de rescisión previsto en los artículos 61 al 63 de la Ley Estatal de Obras Públicas, en relación al artículo 154 al 163 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Capítulo V

De los seguros y fianzas

TRIGÉSIMA. Seguros. **EL CONTRATISTA** se obliga a contratar con una institución debidamente autorizada y a mantener durante la vigencia del presente contrato, un seguro de responsabilidad civil, **por un monto igual al importe del presente contrato**, que cubra los riesgos de cualquier naturaleza a que pueden verse expuesta la infraestructura Municipal o de terceros y del lugar objeto de los trabajos, así como los daños causados a éstos en sus bienes o personas y la responsabilidad civil que pudiere surgir con motivo de la realización de los trabajos contratados. En la inteligencia de que si el daño fuese ocasionado por negligencia o causas imputables al **CONTRATISTA** y este resultase mayor a la suma asegurada, el **CONTRATISTA** PUVCEG



AYTO-ZLO-OP-25-22

ocasiona por dicho evento.

El **CONTRATISTA** deberá presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil que se contrate en original o en su defecto copia certificada de la misma, la cual deberá entregarse al **MUNICIPIO** dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en dicho seguro de responsabilidad civil que en esta cláusula se trata se designara beneficiario preferente y en primer grado al **MUNICIPIO**, sin perjuicio de que, llegado el caso, el **CONTRATISTA** estará obligado a pagar las cantidades deducibles pactadas.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Fianza de anticipo y cumplimiento. Dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que hubiere sido notificado del fallo de adjudicación del presente contrato, y antes de iniciar los trabajos convenidos en el mismo, **EL CONTRATISTA** deberán entregar pólizas de fianza expedidas por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por el importe total del anticipo descrito en la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente contrato, para garantizar su debida y correcta aplicación o, en su caso, la devolución de las cantidades no invertidas, así como sus accesorios legales, más el impuesto al valor agregado correspondiente; y
- b) Por un importe igual al **10% (Diez por ciento)** del valor total del precio pactado en la cláusula **DÉCIMA** del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo de **EL CONTRATISTA** y sus accesorios legales, dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

TRIGESIMA SEGUNDA. Modificación o reducción de la fianza. Cuando **LOS TRABAJOS** se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza a que se refiere el inciso "b" de la cláusula anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de **LOS TRABAJOS** aún no ejecutados.

En estos casos, la póliza respectiva se entregará dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que **EL MUNICIPIO** comunique a **EL CONTRATISTA** que la inversión ha sido autorizada.

Cuando **LOS TRABAJOS** objeto de este contrato conste de partes que pudieren considerarse terminados independientemente de los otros y que, por estar completos a juicio de **EL MUNICIPIO**, se reciban en definitiva por éste, la fianza entonces vigente en los términos de la cláusula precedente podrá ser sustituida por otra de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior.

TRIGÉSIMA TERCERA. Fianza de calidad. Dentro de un plazo de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha de la notificación de la aceptación de la terminación de los trabajos termino señalado en el segundo párrafo de la **CLÁUSULA VIGESIMA** y previo a la recepción formal de los trabajos, **EL CONTRATISTA** exhibirá a **EL MUNICIPIO** una fianza que garantice la calidad de todos los trabajos ejecutados, la reparación de los defectos



AYTO-ZLO-OP-25-22

o bien la devolución de los pagos hechos por trabajos rechazados, con sus respectivos intereses, incluidos los incrementos que por ajustes de costos se hubieran otorgado así como la satisfacción de cualquier responsabilidad a cargo de **EL CONTRATISTA** y sus accesorios legales. Esta fianza será de un monto equivalente al **10%** de las cantidades ejercidas con motivo de este contrato, se expedirá también a favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo**, y estará en vigor durante un año contado a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

TRIGÉSIMA CUARTA. Contenido de las fianzas. Las fianzas a que se refieren las cláusulas anteriores deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 98 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

PRIMERA. Obligación Garantizada.- esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.-

SEGUNDA. Monto Afianzado.- La "AFIANZADORA", se compromete a pagar al MUNICIPIO, hasta el monto de esta póliza, que es \$ (con número y letra m.n.) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del contrato, sin incluir El I.V.A., la "AFIANZADORA" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del contrato indicado en la carátula de esta póliza. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "AFIANZADORA" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación se ha renovado.

TERCERA. Indemnización por Mora.- la "AFIANZADORA", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. Vigencia.- la fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del contrato y continuará vigente en caso de que el MUNICIPIO, otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato, en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. Prórrogas, Esperas o Ampliación al Plazo del Contrato.- en caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "AFIANZADORA", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. La "AFIANZADORA" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte del MUNICIPIO para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

PUVOZG



AYTO-ZLO-OP-25-22

SEXTA. Supuestos de Suspensión. - para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley Estatal de obras públicas, el reglamento aplicable y demás disposiciones aplicables, el MUNICIPIO deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. en estos supuestos, a petición del fiado, la "AFIANZADORA" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "AFIANZADORA" dichos documentos expedidos por el MUNICIPIO. el aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "AFIANZADORA" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. Litigios.-la "afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el Artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre en algún litigio, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. la "AFIANZADORA" deberá comunicar al MUNICIPIO de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. Coafianzamiento o Yuxtaposición de Garantías.- el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "AFIANZADORA" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – Cancelación de la Fianza.- la "AFIANZADORA" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando la TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "AFIANZADORA" o la "ASEGURADORA" el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. cuando el fiado solicite la cancelación derivada del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. Procedimientos.- la "AFIANZADORA" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. Reclamación- el MUNICIPIO podrá presentar la reclamación a que se refiere el Artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

PUVCEG



AYTO-ZLO-OP-25-22

DÉCIMA SEGUNDA. Disposiciones Aplicables.-será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la Legislación Mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil aplicable al Municipio de Manzanillo, Colima.

Capítulo VI

Disposiciones Generales

TRIGÉSIMA QUINTA. Cesión de derechos de cobro. En dado caso de que **EL CONTRATISTA** pretenda ceder de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, deberá contar con el consentimiento por escrito de **EL MUNICIPIO** a solicitud expresa de **EL CONTRATISTA**, de conformidad al Artículo 47 último párrafo de la Ley Estatal de Obras Públicas.

TRIGÉSIMA SEXTA. Cesión de derechos. El **CONTRATISTA** no podrá ceder, parcial ni totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo lo pactado en la Cláusula anterior.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Documentos Vinculantes. La convocatoria a la licitación o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por **EL CONTRATISTA** en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos, así como la Bitácora de Obra, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, siéndole obligatorio igualmente el cumplimiento y observancia de aquellas disposiciones señaladas en las Declaraciones **II.6** y **II.7**, del presente Contrato.

TRIGÉSIMA OCTAVA. . Normas aplicables. Para la interpretación o integración de este contrato las partes se sujetarán estrictamente a lo establecido en el mismo y en los documentos mencionados en sus propuestas técnicas y económicas, y a las disposiciones, términos, lineamientos, procedimientos y requisitos consignados en las normas que se mencionan en la declaración **II.6**.

TRIGÉSIMA NOVENA. Jurisdicción. En cualquier tiempo en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Locales que ejerzan jurisdicción en el Municipio de Manzanillo, en el estado de Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

CUADRAGÉSIMA.- Solución de Controversias. Como procedimiento por el cual **LAS PARTES**, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

- a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de **PUVOZG** lo hará del



AYTO-ZLO-OP-25-22

conocimiento de la otra por escrito.

- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de **EL MUNICIPIO**.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar.
- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta Cláusula hubiera sido **EL CONTRATISTA** y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, **EL MUNICIPIO** procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactada en la Cláusula **VIGÉSIMA OCTAVA** del presente contrato.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- VIÁTICOS.- LAS PARTES convienen que los viáticos que requiera para la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

CUADRAGESIMA SEGUNDA. Propiedad Intelectual.- En todo caso son constituidos a favor de **EL MUNICIPIO**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que deriven de la realización de servicios de consultorías asesorías, estudios e investigaciones que ejecute, desarrolle, diseño o realice **EL CONTRATISTA**.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Violaciones a la Propiedad Intelectual.- Si durante la ejecución y/o cumplimiento del presente contrato, se diera el caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad resultante estará en todo caso a cargo de **EL CONTRATISTA**, por lo que es a su cargo tomar las providencias, previsiones y acciones necesarias para evitar tal evento.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- BITÁCORA CONVENCIONAL.- Instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre "**LAS PARTES** que forman parte del contrato".



AYTO-ZLO-OP-25-22

registraran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos, en la ciudad de Manzanillo, Colima a los 28 días del mes de octubre del año 2022.



POR EL MUNICIPIO

GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO

C. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS
RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

POR LA CONTRATISTA



INGENIERÍA Y OBRAS DEL
PACÍFICO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

G. ALAM VARGAS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

C. SERGIO HUMBERTO AGUIRRE GARCÍA
DIRECTOR DE PROYECTOS, COSTOS
Y CONTRATOS



CONVENIO MODIFICATORIO AYO-ZLO-OP-25-22-M1

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, SA DE CV., REPRESENTADA POR **PUVOZÁÁI**

PUVOZÁÁI A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Antecedentes:

1°.- Con fecha **28 de octubre del año 2022**, se formalizó el contrato de Obra Pública con número **AYTO-ZLO-OP-25-22**, relativo a los trabajos de "**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA**", por un importe **\$1'456,657.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL)** más el Impuesto al Valor Agregado (en adelante el IVA), con un plazo de ejecución de **10 días naturales**, que comenzarán el **día 31 de octubre de 2022** y vencerán precisamente el **día 09 de noviembre de 2022**, en adelante **CONTRATO ORIGINAL**.

Hasta su total terminación, observando para ello todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan dichos actos.

2°.- Durante la ejecución de los trabajos objeto de dicho contrato, se presentó la necesidad de modificar el monto, establecido en el **CONTRATO ORIGINAL**.

3°.- En esa virtud, las partes suscriben el presente **Convenio Modificatorio** en los términos y condiciones que se estipula en las cláusulas del mismo.

Declaraciones:

1."EL MUNICIPIO" declara que:

1.1.- Que es una entidad de carácter público con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, dotado de personalidad jurídica propia en los



CONVENIO MODIFICATORIO AYT-ZLO-OP-25-22-M1

términos de la fracción II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 5° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

1.2.- Que está facultado en los términos de lo dispuesto por los artículos 1° 27, 26, 31, 33 y 43 de la Ley Estatal de Obra Pública.

1.3.- **Representación.**- Esta representado en este acto por la **C. Griselda Martínez Martínez**, Presidenta Municipal de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 Fracción I, Inciso C) y 55, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y en correlación con el Artículo 36, Fracción I, Inciso C) y 27 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, lo anterior, se acredita con el Acta de la Sesión Pública No. 73, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 15 de octubre de 2021.

1.4.- Que tiene establecido su domicilio en **Av. Juárez No 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200**. Mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio Modificatorio.

1.6.- En atención a lo anterior, se celebra el presente convenio al **CONTRATO ORIGINAL** con **"EL CONTRATISTA"**, con fundamento en el artículo 59 de la Ley Estatal de Obras Públicas y los artículos 99,100 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.7.- Se cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la formalización de este **CONVENIO** para el ejercicio **2022**, lo cual se comprueba mediante el Acta de la Sesión Pública de Cabildo **No. 30** de carácter extraordinaria, que celebró el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima el día **10 de octubre de 2022**.

2. "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1.- **Personalidad.**- Es una sociedad legalmente constituida en cumplimiento a las Leyes Mexicanas, lo cual acredita con la Escritura Pública Número **PUV08A** fecha 24 de mayo de 2008, pasada ante la Fe del Lic. Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público No. 1, de la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima.

2.2.- **Representación.**- Se encuentra representada legalmente en la suscripción del presente contrato por **PUV08A** quien declara que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para obligar a su Representada en este acto, lo cual acredita mediante la Escritura Pública mencionada en la Declaración anterior.

La información relativa al contratista contenida en este contrato se considera con
párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

PUV08G



CONVENIO MODIFICATORIO AYO-ZLO-OP-25-22-M1

2.3.- "EL MUNICIPIO" reconoce y acepta la necesidad de modificar el monto, establecido en el **CONTRATO ORIGINAL** numero **No. AYO-ZLO-OP-25-22**, que se modifican por efectos del presente instrumento jurídico, en la forma y términos que se estipula en sus cláusulas.

2.4.- Domicilio. Para todos los efectos de este Convenio, **EL CONTRATISTA** señala como su domicilio el ubicado en Avenida Primavera M56 L6, Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima C.P. 28219.

En virtud de lo anterior las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA, Objeto del Convenio.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente convenio es la modificación en relación **al monto** del **CONTRATO ORIGINAL** de conformidad con las siguientes cláusulas.

SEGUNDA. Plazo de Ejecución.- "LAS PARTES", acuerdan en no modificar el **plazo de ejecución** de obra que en el **CONTRATO ORIGINAL** es de **10 días naturales**, que comenzaron el **día 31 de octubre de 2022** y vencerán precisamente el **día 09 de noviembre de 2022**.

TERCERA. Importe del Convenio.- El presente convenio contempla la modificación del monto original del Contrato que es por la cantidad de **\$1'456,657.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL)** más el IVA.

Quedando de conformidad con el **Dictamen Técnico** de fecha **09 de noviembre de 2022**, que se anexa al presente como **(Anexo A)** con el plazo de ejecución modificado, aumentando la cantidad de **\$1'013,793.98 (UN MILLON TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL)** más el IVA, que sumado al monto contratado, da un total de **\$2'470,451.20 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)** más el IVA.

Por lo que es necesaria la modificación de la **CLÁUSULAS DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA**, quedando de la siguiente manera:

DÉCIMA. Precio. El precio total de la obra objeto del presente contrato es de **\$2'470,451.20 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)**



CONVENIO MODIFICATORIO AYTO-ZLO-OP-25-22-M1

más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (en adelante el IVA).

Distribuido dicho importe de la siguiente manera:

Obra/Acción	Monto más el I.V.A.	Origen del Recurso
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA	\$2'470,451.20	Recurso Municipal

El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Asignaciones periódicas del precio. Del precio que resulte de acuerdo a lo pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, por lo que, si la duración de este contrato comprendiere más de un ejercicio, las obligaciones de pago de **EL MUNICIPIO** estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

Para el presente ejercicio 2022, la asignación presupuestal estará sujeta a que EL MUNICIPIO obtenga la autorización debida para ejercer la cantidad total de: \$2'470,451.20 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) más el IVA.

CUARTA. Forma y lugar de Pago.- Las partes convienen que los trabajos objeto de este convenio se pague mediante la formulación de estimaciones, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, cada estimación que se formule deberá ir acompañada de la documentación correspondiente que acredite la procedencia de su pago.

El pago de las estimaciones se efectuara en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en **Avenida Juárez No.100, en Manzanillo, Colima** mediante la presentación de factura que deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

QUINTA. Inalterabilidad de las demás cláusulas del contrato original.- Con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio, conservan plena validez y vigor todas y cada una de las Cláusulas del CONTRATO ORIGINAL en lo que no se opongan al presente instrumento.

SEXTA. Jurisdicción.- "LAS PARTES" convienen en someterse para todo lo no previsto en este contrato a las disposiciones de la Ley Estatal de Obras Públicas, al Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su defecto, supletoriamente a las relativas del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles aplicables, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales, de la ciudad y Puerto de Manzanillo renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.





CONVENIO MODIFICATORIO AYTO-ZLO-OP-25-22-M1

SÉPTIMA. “EL CONTRATISTA” tramitará la modificación del monto de la fianza otorgada anteriormente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se derivaron del contrato original y se **siga garantizando el 10% del monto total pactado**, el cual deberá incorporarse con número y con letra incluyendo las modificaciones que son objeto de este convenio, para lo cual presentara a la firma del presente instrumento a **“EL MUNICIPIO”**, el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza original, expedida por una institución afianzadora mexicana debidamente autorizada para ello, en la que además deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato original.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales y conformes de que en la celebración del presente convenio, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente convenio en tres tantos el día 09 de noviembre de 2022.



POR EL MUNICIPIO

**C. GISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

POR LA CONTRATISTA



**INGENIERÍA Y OBRAS DEL
PACÍFICO, S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**ING. ALAM VARGAS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS**

**ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO
AYALA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

